



ININ

AREA: DEPARTAMENTO DE RELACIONES LABORALES

PROCEDIMIENTO: DOTACIÓN Y ENTREGA DE ROPA DE TRABAJO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL


Nº: P.RL (SIPC)-1

REV.: 5

FECHA DE EMISION: JUNIO/2008

HOJA: 1 DE: 12

ÍNDICE	PÁGINA
1. OBJETIVO Y ALCANCE.	2
1.1. Objetivo.	2
1.2. Alcance.	2
2. NOTACIONES Y DEFINICIONES.	2
2.1. Notaciones.	2
2.2. Definiciones.	2
3. DESARROLLO.	3
3.1. Solicitud de ropa de trabajo y de EPP.	3
3.2. Recepción y autorización de la solicitud.	4
3.3. Requisición anual del EPP.	5
3.4. Ropa de trabajo y EPP especial	5
4. RESPONSABILIDADES.	5
4.1. Gerente de RH.	5
4.2. Jefe de RL.	5
4.3. Profesionista del SIPC.	6
4.4. Solicitante del EPP.	6
5. REFERENCIAS.	7
6. ANEXOS.	7

GARANTIA DE CALIDAD
DOCUMENTO VERIFICADO Y
LIBERADO POR: V.GC/SIPC30
CLAVE 4180
FIRMA:  FECHA: 25/Junio/2008

PREPARADO POR: M. en SHO JORGE DOMINGUEZ REYES

FECHA: JUNIO/2008

REVISADO POR: LIC. SALVADOR A. QUIROZ CORDONA

FECHA: JUNIO/2008

APROBADO POR: LIC. ALBERTO ULISES ROMAN ROMAN

FECHA: JUNIO/2008

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES NUCLEARES

AREA: DEPARTAMENTO DE RELACIONES LABORALES

Nº.: P.RL (SIPC)-1

REV.: 5

PROCEDIMIENTO: DOTACIÓN Y ENTREGA DE ROPA DE TRABAJO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL

FECHA DE EMISION:
JUNIO/2008

HOJA: 2
DE: 12

1 OBJETIVO Y ALCANCE.

1.1 OBJETIVO.

Establecer los lineamientos y requisitos para la determinación y entrega de ropa de trabajo y del equipo de protección personal, así como la solicitud, cambio y autorización de acuerdo al catálogo, con el fin de proteger al trabajador de los agentes del medio ambiente laboral que puedan alterar su salud y vida, en los términos de la normatividad vigente.

1.2 ALCANCE.

La aplicación de este procedimiento es para todos los trabajadores del Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares, que realizan actividades y operan equipos, que por la naturaleza de los mismos, exponen a los trabajadores a riesgos de trabajo.

2 NOTACIONES Y DEFINICIONES.

2.1 NOTACIONES.

CCT	Contrato Colectivo de Trabajo ININ-SUTIN
CC	Centro de Costos
EPP	Equipo de Protección Personal
ININ	Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares
PSI	Unidad Administrativa, Proyecto, Servicio o Instalación
RH	Gerencia de Recursos Humanos
RL	Departamento de Relaciones Laborales
SIPC	Seguridad Industrial y Protección Civil
SIIA	Sistema Integral de Información Administrativa
SUTIN	Sindicato Único de Trabajadores de la Industria Nuclear

2.2 DEFINICIONES.

2.2.1 EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL

Conjunto de elementos y dispositivos de uso personal diseñados específicamente para proteger al trabajador contra accidentes y enfermedades que pudieran ser causados con motivo de sus actividades de trabajo. En caso de que en el análisis de riesgo se establezca la necesidad de utilizar ropa de con características específicas, esta será considerada equipo de protección personal.



AREA: DEPARTAMENTO DE RELACIONES LABORALES

Nº.: P.RL (SIPC)-1

REV.: 5

PROCEDIMIENTO: DOTACIÓN Y ENTREGA DE ROPA DE TRABAJO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL

FECHA DE EMISION:
JUNIO/2008HOJA: 3
DE: 12

3 DESARROLLO

La secuencia de actividades para la dotación de la ropa de trabajo y del EPP, se muestra en el diagrama de flujo del Anexo I.

3.1 SOLICITUD DE ROPA DE TRABAJO Y DE EPP

3.1.1 Cada gerente responsable de PSI, dos veces al año de acuerdo al CCT vigente solicitará al RL, la dotación de ropa de trabajo y del EPP, que corresponda al personal adscrito a dicho PSI, de acuerdo a lo establecido en el anexo II de este procedimiento.

3.1.2 La solicitud de ropa de trabajo y del EPP se realizará en la forma FP. RL (SIPC)-1/3/1 (Anexo III), en el cual el responsable del PSI, anotará los datos requeridos como se indica a continuación.

- a) Anotar los datos de la Dirección, Gerencia y Departamento.
- b) Anotar el centro de costos proporcionado por la Gerencia de Recursos Financieros, que corresponda a la Dirección, Gerencia o Departamento en la cual tienen adscripción los solicitantes del EPP y ropa de trabajo.
- c) Anotar la fecha de elaboración de la solicitud.
- d) Anotar la clave o claves de los trabajadores en orden progresivo de menor a mayor, en el caso de becarios y personal de honorarios anotar el número proporcionado por RH.(ver punto "h" del inciso 3.1.2 del presente procedimiento)
- e) Anotar en este orden nombre o nombres, apellido paterno y materno del trabajador.
- f) Anotar en el apartado "NUM.", el código de acuerdo con lo señalado en el catalogo para la distribución de ropa de trabajo y equipo de protección personal del anexo IV correspondiente al EPP o ropa de trabajo requerido, de acuerdo a la rama de trabajo o actividad que desarrolla el trabajador solicitante.
- g) Anotar la talla de calzado, guantes, bata, overol, camisola, pantalón o cualquier otra medida de EPP o ropa de trabajo solicitada correspondiente al trabajador.
- h) Mencionar brevemente cualquier observación relevante que aclare la solicitud en cuanto a la cantidad, actividad a realizar y características requeridas de las prendas, en caso de becarios

AREA: DEPARTAMENTO DE RELACIONES LABORALES	Nº.: P.RL (SIPC)-1	REV.: 5
PROCEDIMIENTO: DOTACIÓN Y ENTREGA DE ROPA DE TRABAJO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL	FECHA DE EMISION: JUNIO/2008	HOJA: 4 DE: 12

y/o personal de honorarios indicar quién es la persona responsable de sus actividades.

- i) Anotar el nombre completo con apellidos, firma y cargo del titular o responsable del PSI solicitante.
- j) Anotar el nombre completo con apellidos y firma del responsable de SIPC, que dará el Vo. Bo. a la solicitud.
- k) Anotar el nombre completo con apellidos y firma del responsable de RH ó RL, que autoriza la solicitud.

3.1.3 Cuando así lo estime adecuado el solicitante del PSI, pedirá a SIPC, la asesoría necesaria para la selección del EPP, en relación a los requerimientos de la NOM-017-STPS, vigente.

3.1.4 El responsable del PSI solicitante, enviará a SIPC la solicitud del EPP y ropa de trabajo para su verificación y autorización.

3.2 RECEPCION Y AUTORIZACIÓN DE LA SOLICITUD.

3.2.1 Recibida la solicitud del EPP y ropa de trabajo del PSI, el personal de SIPC analiza la solicitud, tomando como referencia las actividades que realiza el trabajador y/o los convenios vigentes que correspondan.

3.2.2 Si el área de SIPC está conforme con la solicitud del PSI, el responsable del análisis anotará su nombre y firmará la misma en el sector "Seguridad Industrial Vo. Bo."

3.2.3 A la solicitud del PSI, el SIPC elaborará solicitud de salida del almacén en el sistema del SIIA.

3.2.4 El SIPC elaborará oficio indicando número de la solicitud de salida del almacén del SIIA y lo turnará a RL para su autorización.

3.2.5 Cuando la solicitud del PSI, este autorizada por el RL lo tramita al almacén para su cumplimiento.

3.2.6 Cuando el personal del SIPC lo estime pertinente y dictamine que la totalidad del EPP y la ropa de trabajo solicitada, no es la adecuada o exista discrepancia con el solicitante, se indicaran las características recomendadas y el cambio de código pertinente, en el sector de "observaciones" de la solicitud.

3.2.7 Cuando la solicitud sufra modificaciones se turnarán al PSI correspondiente para su actualización.

PP. SGC. DG - In / 3 / 24



INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES NUCLEARES

AREA: DEPARTAMENTO DE RELACIONES LABORALES	Nº.: P.RL (SIPC)-1	REV.: 5
PROCEDIMIENTO: DOTACIÓN Y ENTREGA DE ROPA DE TRABAJO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL	FECHA DE EMISION: JUNIO/2008	HOJA: 5 DE: 12

3.2.8 El SIPC controlará y archivará las solicitudes y oficios de salida del SIIA al almacén.

3.3 REQUISICIÓN ANUAL DEL EPP

3.3.1 El SIPC anualmente en los meses de enero y febrero. realizará el inventario del EPP y ropa de trabajo solicitado durante el periodo anterior, considerando solo las solicitudes autorizadas.

3.3.2 El SIPC en base al inventario mencionado a través del SIIA elaborará las requisiciones institucionales correspondientes para la adquisición del EPP y ropa de trabajo enviándolo a RL para su aprobación.

3.3.3 El RL lo enviará a RH para su autorización presupuestal.

3.4 ROPA DE TRABAJO Y EPP ESPECIAL

3.4.1 Tratándose de ropa de trabajo y EPP (chamarras, overoles, casco, calzado, camisola, pantalón o EPP especial, etc.) y cubrir las necesidades de trabajo en el ININ o para el cliente de servicios externos, se debe cumplir lo siguiente:

- a) Cumplir con los requisitos estipulados en los convenios internos y externos, en lo referente a la ropa de trabajo y EPP especial.
- b) Atender las solicitudes de los responsables de las áreas de trabajo con la debida justificación de las actividades de procedencia.

4 RESPONSABILIDADES.

4.1 GERENTE DE RH.

4.1.1 Implantar y distribuir el presente procedimiento a todos los responsables de PSI del ININ.

4.1.2 Tramitar las requisiciones del SIIA de EPP y ropa de trabajo para su aprobación presupuestal.

4.2 JEFE DE RL.

4.2.1 Verificar y aprobar las solicitudes de EPP y ropa de trabajo, con las solicitudes de almacén del SIIA.

4.2.2 Comunicar al Almacén sobre las solicitudes del EPP autorizadas y el número del SIIA correspondiente, para que se proceda a su entrega al PSI solicitante.

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES NUCLEARES

AREA: DEPARTAMENTO DE RELACIONES LABORALES

Nº.: P.RL (SIPC)-1

REV.: 5

PROCEDIMIENTO: DOTACIÓN Y ENTREGA DE ROPA DE TRABAJO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL

FECHA DE EMISION:
JUNIO/2008

HOJA: 6
DE: 12

4.2.3 Dar el Vo.Bo. a la nueva requisición de compra del SIIA y envía para aprobación del presupuesto a RH

4.3 PROFESIONISTA DEL SIPC.

4.3.1 Analizar las solicitudes del EPP y ropa de trabajo del PSI.

4.3.2 Verificar con el responsable del PSI solicitante, la congruencia del EPP y ropa de trabajo solicitado, de acuerdo a las actividades que se realizan.

4.3.3 Dictaminar técnicamente y aprobar las solicitudes de EPP y ropa de trabajo con respuesta de Vo. Bo. a las solicitudes PSI.

4.3.4 Elaborar documentos de solicitudes a través del SIIA para el almacén.

4.3.5 Enviar al RL las solicitudes de EPP y ropa de trabajo con las del almacén del SIIA para su aprobación.

4.3.6 Elaborar el inventario y la nueva requisición del EPP y ropa de trabajo a través del SIIA.

4.3.7 Enviar la requisición de compra del SIIA al RL para su Vo.Bo.

4.3.8 Archiva las solicitudes de EPP, ropa de trabajo y requisiciones de compra.

4.4 SOLICITANTE DEL EPP

4.4.1 Solicitar la dotación del EPP y ropa de trabajo en tiempo y en forma, tomando como guía el anexo II y IV del presente procedimiento con la clasificación de la rama de trabajo que el personal solicitante realiza.

4.4.2 Elaborar la solicitud del EPP y ropa de trabajo tomando en cuenta el anexo II del presente procedimiento en relación a las actividades o puesto de trabajo.

4.4.3 Enviar al SIPC las solicitudes de EPP y ropa de trabajo.

4.4.4 Cuando exista discrepancia en talla o medida en el EPP y ropa de trabajo, el solicitante tendrá 72 horas para realizar el cambio, aplicará el inciso 4.4.2 y 4.4.3 del presente procedimiento, para los efectos del cambio solicitado.

4.4.5 El reemplazo o cambio del EPP y la ropa de trabajo se realizará solo cuando la vida media útil de las prendas o equipos llegue a su fin o se detecte que sufra cualquier deterioro que ponga en peligro la salud o vida del trabajador.

AREA: DEPARTAMENTO DE RELACIONES LABORALES	Nº.: P.RL (SIPC)-1	REV.: 5
PROCEDIMIENTO: DOTACIÓN Y ENTREGA DE ROPA DE TRABAJO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL	FECHA DE EMISION: JUNIO/2008	HOJA: 7 DE: 12

4.4.6 Notificar al SIPC del cambio o reemplazo para su Vo.Bo.

5 REFERENCIAS.

- 5.1 Contrato Colectivo de Trabajo ININ-SUTIN 2008-2010
- 5.2 "Reglamento Federal de Seguridad e Higiene y Medio Ambiente de Trabajo", Diario Oficial de la Federación, enero de 1997.
- 5.3 "Reglamento General de Seguridad e Higiene Industrial", del ININ, REG.RL-1, Rev. 1, febrero 2003.
- 5.4 Norma Oficial Mexicana NOM-017-STPS-2001, Equipo de Protección Personal-Selección, uso y manejo en los centro de trabajo.

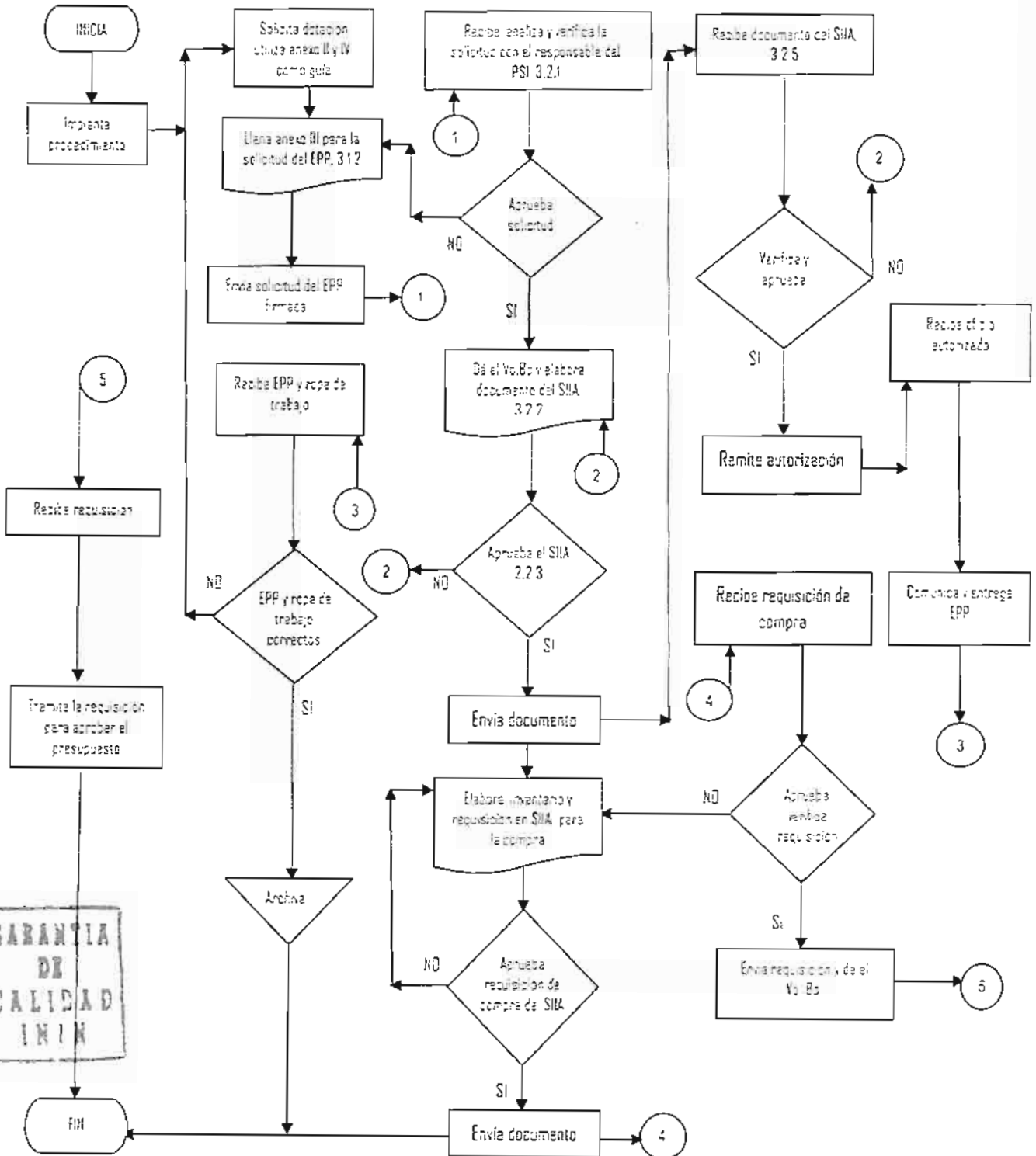
6 ANEXOS.

- Anexo I: "Diagrama de Flujo".
- Anexo II: "Dotación de ropa de trabajo y equipo de protección personal".
- Anexo III: FP. RL (SIPC)-1/3/1 "Solicitud de Ropa de Trabajo y Equipo de Protección Personal".
- Anexo IV: "Catalogo de distribución de ropa de trabajo y Equipo de protección personal".



ANEXO I
DIAGRAMA DE FLUJO

GERENTE DE RH	SOLICITANTE DEL EPP	PROFESIONISTA SIPC	JEFE DEL RL	ALMACEN
---------------	---------------------	--------------------	-------------	---------



INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES NUCLEARES

AREA: DEPARTAMENTO DE RELACIONES LABORALES	Nº.: P.RL (SIPC)-1	REV.: 5
PROCEDIMIENTO: DOTACIÓN Y ENTREGA DE ROPA DE TRABAJO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL	FECHA DE EMISION: JUNIO/2008	HOJA: 9 DE: 12

ANEXO II: "DOTACIÓN DE ROPA DE TRABAJO Y EPP"

DOTACION DE ROPA DE TRABAJO Y EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL									
VESTUARIO Y/O EPP	DOTACION DE ROPA POR PERIODO				VESTUARIO Y/O EPP	DOTACION DE ROPA POR PERIODO			
	Anual	Semes.	Cambio	Inspec.		Anual	Semes.	Cambio	Inspec.
CALZADO					CIRUJANO		x		
CHOCLO	x				NEOPRENO PARA LABORATORIO		x	x	
BOTAS DIELECTRICAS	x				LONA		x	x	
BOTAS DE HULE	x				ELECTRICISTA	x		x	
BOTAS DE SEGURIDAD CON CASQUILLO	x				MANEJO DE VIDRIO		x	x	
CHOCLO BLANCO	x				HULE PARA ACID		x	x	
EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL					ALGODÓN CON PUNTOS POLIURETANO			y	x
CARETA PARA SOLDADOR			x	x	PIEL			x	x
CASCO PROTECTOR DE SEGURIDAD			x	x	VESTUARIO DE SEGURIDAD				
FAJA, FAJILLA O CINTURON DE SEGURIDAD			x	x	BATA BLANCA		x		
FILTROS Y CARTUCHOS PARA RESPIRADORES			x	x	BATA AZUL		x		
GOGLES			x	x	CUBRE BOCA		x		
LENTES DE SEGURIDAD			x	x	CUBRE PELO		x		
BAFAS DE SEGURIDAD PARA SOLDADOR			x	x	IMPERMEABLE	x			
RESPIRADOR CON FILTROS Y CARTUCHOS	x			x	ROPA TÉRMICA (MAMELUCO)	x			
PROTECTOR AUDITIVO	x			x	DYEROL AZUL		x		
PROTECTOR FACIAL			x	x	DYEROL BLANCO		x		
CAPUCHA PARA SOLDADOR			x		MANDIL DE HULE		x		
PETO, POLAINAS PARA SOLDADOR			x		VESTUARIO DE TRABAJO				
LENTES PARA USO EN COMPUTADORA			x	x	TRAJE SASTRE (HOMBRE), 4 PIEZAS	x			
GUANTES DE SEGURIDAD					CAMISOLA		x		
ALGODÓN		x	x		PANTALON		x		
ASBESTO		x	x		VESTUARIO ESPECIAL				
CARNAZA		x	x		CHAMARRA (firma de autorizado)	y			

FP. SGC. DG - 1b/ 3/21




INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES NUCLEARES

AREA: DEPARTAMENTO DE RELACIONES LABORALES	Nº.: P.RL (SIPC)-1	REV.: 5
PROCEDIMIENTO: DOTACIÓN Y ENTREGA DE ROPA DE TRABAJO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL	FECHA DE EMISION: JUNIO/2008	HOJA: 11 DE: 12

ANEXO IV: CATALOGO PARA LA DISTRIBUCIÓN DE ROPA DE TRABAJO Y EPP

1/2



INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES NUCLEARES
SEGURIDAD INDUSTRIAL
CATALOGO PARA LA DISTRIBUCIÓN DE ROPA DE TRABAJO Y EPP

ROPA DE TRABAJO		RAMA DE TRABAJO	CODIGO DE LA ROPA Y EPP REQUERIDO, POR RAMA DE TRABAJO
CODIGO	DESCRIPCIÓN		
10	CALZADO	ACABADOS	104.203.205.208.209.306.403.406.407
101	CHOCLO	ALBAÑILERIA	104.203.303.403.405.405.407
102	BOTAS DIELECTRICAS	ALMACENES E INVENTARIOS	104.203.309.402.403.601
103	BOTAS DE HULE	APOYO ADMINISTRATIVO	401
104	BOTAS DE SEGURIDAD CON CASQUILLO	ARCHIVO/ CORRESPONDENCIA	104.203.402.403.403.406
105	CHOCLO BLANCO	BIBLIOTECA	101.401.403.406
20	EQUIPO DE PROTECCIÓN	BIOLOGÍA	101.205.208.304.305.401.403.404.409
201	CARETA PARA SOLDADOR	CALDERAS	104.202.203.208.209.302.303.406.407
202	CASCO PROTECTOR DE SEGURIDAD	CAPACITACIÓN	401
203	FAJA, FAJILLA O CINTURON DE SEGURIDAD	CARPINTERÍA	104.203.206.208.209.303.403.407
204	FILTROS Y CARTUCHOS PARA RESPIRADORES.	COBRANZAS	401
205	GOGLES	COCINA	101.103.302.305.403.404.406.408.409
206	LENTE DE SEGURIDAD	COMPRAS	101.203.303.402
207	BAFAS DE SEGURIDAD PARA SOLDADOR	COMPUTO	102.213.401.403
208	RESPIRADOR CON FILTROS Y CARTUCHOS.	CONTABILIDAD	401
209	PROTECTOR AUDITIVO	DIBUJO	401
210	PROTECTOR FACIAL	ELECTRICIDAD	102.203.206.209.307.406.407
211	CAPUCHA PARA SOLDADOR	ELECTRÓNICA	102.206.301.402.406
212	PETO. POLAINAS PARA SOLDADOR	FISICA	401
213	LENTE PARA USO EN COMPUTADORA	FOTOGRAFÍA	101.205.304.305.401.403.406.409
30	GUANTES DE SEGURIDAD	GARANTÍA DE CALIDAD	101.401
301	ALGODÓN	FUNDICIÓN	104.203.206.208.209.302.406.407
302	ASBESTO	GESTORES INTERNO Y EXTERNO	101.402.405.501.601



INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES NUCLEARES

AREA: DEPARTAMENTO DE RELACIONES LABORALES	Nº.: P.RL (SIPC)-1	REV.: 5
PROCEDIMIENTO: DOTACIÓN Y ENTREGA DE ROPA DE TRABAJO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL	FECHA DE EMISION: JUNIO/2008	HOJA: 12 DE: 12

303	CARNAZA	HERRERÍA	104.203.205.209.303.406.407
304	CIRUJANO	IMPRESIÓN / FOTOCOPIADO	104.203.205.213.305.402.406
305	HULE PARA LABORATORIO	INTENDENCIA	103.104.203.305.405.406.407
306	LONA	INVENTARIOS	104.203.303.402.406
307	ELECTRICISTA	JARDINERÍA	103.104.203.305.405.406.407
308	MANEJO DE VIDRIO	LAVANDERÍA	103.104.203.209.305.407.409
309	PIEL	MANTTO. ELECTROMECAÁNICO	104.203.206.209.210.303.306.311.402.406.407
310	ALGODÓN CON PUNTOS DE POLURIETANO	MAQUINADOS	104.203.205.209.210.303.311.406.407
311	NEOPRENO (PARA ACIDOS)	OPERADOR IRRADIADOR	104.203.205.209.310.402.406.407
40	VESTUARIO DE SEGURIDAD	OPERADOR DEL REACTOR	104.203.205.209.303.402.406.407
401	BATA BLANCA	PAILERÍA	104.203.205.207.209.303.406.407
402	BATA AZUL	PLOMERO	103.104.203.209.210.303.406.407
403	CUBRE BOCA	PROCESOS	104.206.209.303.402.406.407
404	CUBRE PELO	QUÍMICA Y LABORATORIO TEJIDOS	101.105.205.302.304.305.401.403.404.408.409
405	IMPERMEABLE	SECRETARIAL	401
406	ROPA TÉRMICA (MAMELUCO)	SEGURIDAD FÍSICA	101.103.405.501.601
407	DYEROL AZUL	SEGURIDAD INDUSTRIAL	101.102.202.203.205.206.207.208.209.210.301.303.305.309.401.405.406.407.502.503.601
408	DYEROL BLANCO	SEGURIDAD RADIOLÓGICA	104.202.203.209.205.208.303.305.401.403.404.405.406.408.409
409	MANDIL DE HULE	SERVICIO MÉDICO Y ENFERMERIA	105.304.305.401.403.404.406.409
50	VESTUARIO DE TRABAJO	SOLDADOR ESPECIALISTA	104.201.203.207.209.211.212.302.303.406.407
501	TRAJE SASTRE (HOMBRE). 4 PZAS.	SOPLADO DE VIDRIO	104.206.207.209.301.305.308.402.405
502	CAMISOLA	TEC. TELEFONISTAS	102.301.405.406.407
503	PANTALÓN	TRANSPORTE (CHOFERES)	101.103.405.407.601
60	VESTUARIO ESPECIAL	VENTILACIÓN (MANTENIMIENTO)	104.203.208.209.303.305.406.407
601	CHAMARRA	YESO Y PINTURA	104.203.206.208.210.305.306.311.406.407

PP. SGC. DG - 1.0 / 3 / 21

